



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos, patrimoniales, académicos y electrónicos contenidos en los expedientes del proceso de movilidad académica internacional del calendario 2025-B, remitida por la Coordinación General Académica y de Innovación y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.
Área generadora de la información	Coordinación General Académica y de Innovación y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, puntos 1, 6, 8 y 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Siendo las 8:00 horas del día 30 de abril de 2026, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

### Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Abstención de participación y voto del Contralor General para el desahogo de la sesión extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2026;
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- IV. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** relativa a los datos personales identificativos, patrimoniales, académicos y electrónicos contenidos en los expedientes del proceso de movilidad académica internacional del calendario 2025-B, remitida por la Coordinación General Académica y de Innovación y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara (en adelante CGAI y CUCSH, respectivamente); y
- V. Asuntos varios.

### Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 6 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.



7



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- II. Posteriormente, en el **punto II** del orden del día, el Contralor General de la Universidad de Guadalajara e integrante de este Comité, C.P. Alfredo Nájjar Fuentes informa que, en virtud del Acuerdo 001/2026, emitido por las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario, se abstendrá de participar y votar para el desahogo de la presente sesión, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes restantes del Comité.
- III. En relación al **punto III** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- IV. Luego de ello, con relación al **punto IV** en el orden del día, la Mtra. Natalia Mendoza Servín, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretaria del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por la CGAI y el CUCSH, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/0344/2026, en términos de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 18 de abril de 2026, a las 11:53 horas, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

*"Solicito se me informe si la Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) o cualquier otra dependencia universitaria, otorgó apoyos económicos para movilidad académica internacional, estancias, intercambios o estudios en el extranjero a estudiantes de la licenciatura en Filosofía cuya movilidad correspondiera o iniciara en el calendario 2025-B.*

*En caso afirmativo, solicito:*

- 1. El tipo de programa, convocatoria o mecanismo mediante el cual se otorgaron dichos apoyos.*
- 2. El número total de apoyos relacionados con movilidades del calendario 2025-B.*
- 3. El monto económico asignado a cada apoyo o, en su caso, el monto total ejercido.*
- 4. La dependencia universitaria responsable de la autorización, gestión y pago de los recursos.*
- 5. La versión pública de los documentos que acrediten dichos apoyos, incluyendo en su caso: convocatorias, dictámenes, resoluciones, oficios de autorización, comprobantes de pago, pólizas, transferencias o registros contables.*
- 6. Se incluyan también los documentos de autorización, asignación, ministración o pago emitidos antes, durante o después del calendario 2025-B, siempre que se encuentren vinculados con movilidades académicas correspondientes a dicho calendario.*
- 7. En caso de existir múltiples beneficiarios, solicito se proporcione la información respecto de todos ellos en el periodo señalado.*

*En caso de que la información contenga datos personales, solicito se entregue en versión pública, con los datos confidenciales debidamente testados, de conformidad con la normatividad aplicable.*

*Solicito que, si la información se encuentra distribuida en distintas áreas, la solicitud sea turnada a todas las unidades administrativas competentes.*



7



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*Datos complementarios: Periodo de interés principal: movilizaciones académicas correspondientes al calendario 2025-B de la Universidad de Guadalajara. Se solicita considerar no solo pagos realizados dentro del semestre 2025-B, sino también autorizaciones, asignaciones, oficios, ministraciones, transferencias o registros contables emitidos con anterioridad o posterioridad, siempre que estén vinculados con movilizaciones de estudiantes de Filosofía correspondientes a dicho calendario. La información puede obrar en archivos del CUCSH, particularmente en la coordinación de la licenciatura en Filosofía, así como en la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, y en áreas administrativas relacionadas con finanzas, tesorería, control presupuestal, becas, intercambio o movilidad académica" (Sic)*

**SEGUNDO.** La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/0344/2026.

**TERCERO.** Luego de ello, mediante los oficios CTAG/UAS/1076/2026 y CTAG/UAS/1077/2026, ambos de fecha 21 de abril de 2026, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información a la CGAI y al CUCSH.

**CUARTO.** En virtud de lo anterior, mediante los oficios CGAI/SEC/0131/2026, recibido el 24 de abril de 2026, y CUCSH/S.Admva./UTA/0609/2026, recibido el 27 de abril de 2026, la CGAI y el CUCSH dieron contestación al requerimiento de la CTAG, remitiendo la información requerida por la persona solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este Comité tiene por recibida; y

### CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen las personas titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que la CGAI y el CUCSH remitieron a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente UTI/0344/2026.

Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable contenida en los expedientes del proceso de movilidad académica internacional del calendario 2025-B, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial; por otra parte, dicha información debe ser protegida en virtud que, de publicarse, transferirse o difundirse podría generar una invasión a la privacidad de su titular.

3. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, puntos 1, 6, 8 y 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.



7



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos, patrimoniales, académicos y electrónicos contenidos en los expedientes del proceso de movilidad académica internacional del calendario 2025-B, remitida por la CGAI y el CUCSH.

**SEGUNDO.** Notifíquese lo acordado a la persona solicitante.

- V. El Presidente preguntó a los integrantes del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 8:30 horas del día de su fecha.

Atentamente


*"Piensa y Trabaja"*

*"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"*

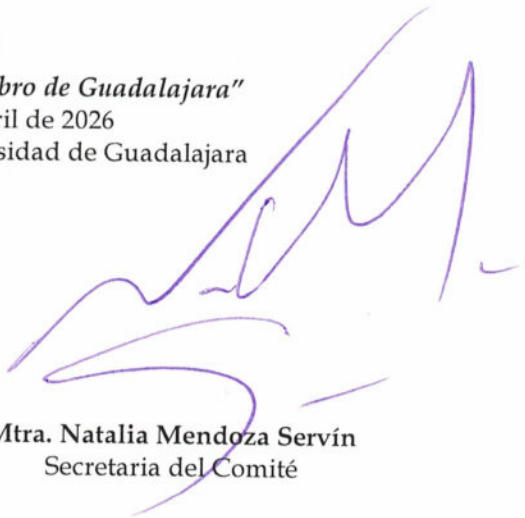
Guadalajara, Jalisco, 30 de abril de 2026

El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara



  
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo  
Presidente del Comité

Comité de Transparencia

  
Mtra. Natalia Mendoza Servín  
Secretaria del Comité